

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA 0

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS
Demandado:	LUZ ELENA ROJAS CASTILLO
Radicado No.:	170013103005-2018-00239-00
TRASLADO:	DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

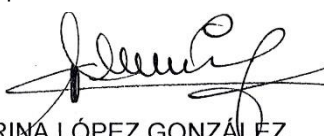
FIJACIÓN: 18 de Septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 18 de Septiembre de 2020 a las 5:00 pm

TRASLADO: 21, 22 y 23 de Septiembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia que se repite el presente traslado, debido a un error involuntario en el anterior traslado pues se contó un día inhábil.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfono: 8879645 Extensión: 11222